

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatoria 30/09/2026

Orden de 22 de septiembre de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

5 PLAZAS

- 5 plazas - Grupos B/C - Nivel 22.
 - Puestos **232, 39645, 47573, 49813 y 49939** -Subsec. Programas Presupuestarios Educativos, Subsec. Programas Presupuestarios Sanitarios, Subsec. Nóminas, Subsec. Terceros III y Subsec. Tesorería I

UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo - Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - Dirección General de Presupuestos - Subdirección General de Programas de Educación, Transportes y Vivienda - División de Programas Educativos - Subsección de Programas Presupuestarios Educativos - Subdirección General de Programas Sanitarios - Subsección de Programas Presupuestarios Sanitarios - Dirección General de Política Financiera y Tesorería - Subdirección General de Tesorería - División de Pagos y Nóminas - Área de Pagos y Nóminas II - Servicio de Nóminas - Subsección de Nóminas - División de Caja e Ingresos - Área de Caja e Ingresos - Servicio de Retrocesiones y Embargos - Subsección de Terceros III - Subsección de Tesorería I

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los

méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **22/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 22/09/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 30/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/30/BOCM-20260930-6.PDF